ASUNTO: **INVITACION A PARTICIPAR No. 045**

A LA COMPAÑIA: MSS SEIDOR COLOMBIA S.A.S.

Deseándole (s) un cordial saludo y éxitos en su labor, el **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO** se complace en invitarlo a presentar propuesta para la siguiente contratación.

1.Objeto:

"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO ANUAL DE LAS LICENCIAS SAP, SOPORTE SMART ATTENTION – AMS Y LICENCIAMIENTO ON PREMISE SAP BUSINESS ONE PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**".

2. Cronograma Del Proceso

FASE DE SELECION	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**18 DE ABRIL DE 2024**	Plataforma SECOP II
FECHA PREVISTA PARA REGISTRO DE OFERTAS	**22 DE ABRIL DE 2024 HASTA LAS 10:00 HORAS**	Plataforma SECOP II **CON OFERTA**
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	**22 DE ABRIL DE 2024**	Plataforma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	**23 DE ABRIL DE 2024**	Plataforma SECOP II

REQUERIMIENTOS TECNICOS

3. Experiencia Mínima Requerida

El Proponente deberá acreditar experiencia aportando certificaciones y/o contratos ejecutados y terminados que tengan relación con la actualización y soporte de visión empresarial**, donde se relacionen actividades equivalentes a las del presente contrato**, con certificación de recibo a satisfacción de la implementación.

Mediante la presentación de certificaciones y/o contratos ejecutados en los últimos (2) años, según las siguientes consideraciones:

- La acreditación de dichos contratos deberá realizarse con la correspondiente copia de los contratos o certificación de la entidad competente pública o privada o copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación de los mismos.

- Que la sumatoria del valor de los contratos presentados sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso.

LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de firma del contrato

- Fecha de iniciación del contrato (DD/MM/AA)
- Fecha de terminación del contrato (DD/MM/AA)
- Firma, post firma y cargo del funcionario que emite la certificación
- Dirección y teléfono de la entidad que emite la certificación

NOTAS

a. **NO** se aceptará documentación con enmendaduras y que presente inconsistencias, en el caso de las copias que se anexan, las mismas deben ser legibles.

b. El ICFE se reserva el derecho de verificar la información certificada.

Se calificará la propuesta como CUMPLE, si el valor total del certificado correspondiente a los contratos acreditados cuyo objeto cumpla con lo señalado, sea mayor o igual al valor del presupuesto oficial para el presente proceso.

3.1 Requisitos de la oferta

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en su oferta, así:

1. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
2. Certificación de la entidad bancaria de titular de cuenta
3. Certificados antecedentes disciplinarios de la Procuraduría tanto de la empresa como del representante legal
4. Certificado de antecedentes judiciales
5. Certificado del pago de multas- código de policía
6. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría tanto de la empresa como del representante legal
7. Copia del RUT
8. Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a 30 días
9. Diligenciar anexo pago seguridad social persona jurídica
10. Oferta económica de los servicios prestados por parte de la empresa
11. Diligenciar el anexo Compromiso Anticorrupción
12. Diligenciar el anexo Pacto de integridad.
13. Certificados de experiencia
14. Diligenciar anexo especificaciones técnicas

4. Descripción técnica del objeto a contratar

Se requiere que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército contrate la empresa PENSEMOS, quien está en la capacidad de contratar los servicios que a continuación se relacionan, con el fin de garantizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO ANUAL DE LAS LICENCIAS SAP, SOPORTE SMART ATTENTION – AMS Y LICENCIAMIENTO ON PREMISE SAP BUSINESS ONE PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.**

Código Clasificación de la UNSPSC:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81000000	81110000	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.

4.1 Especificaciones Técnicas

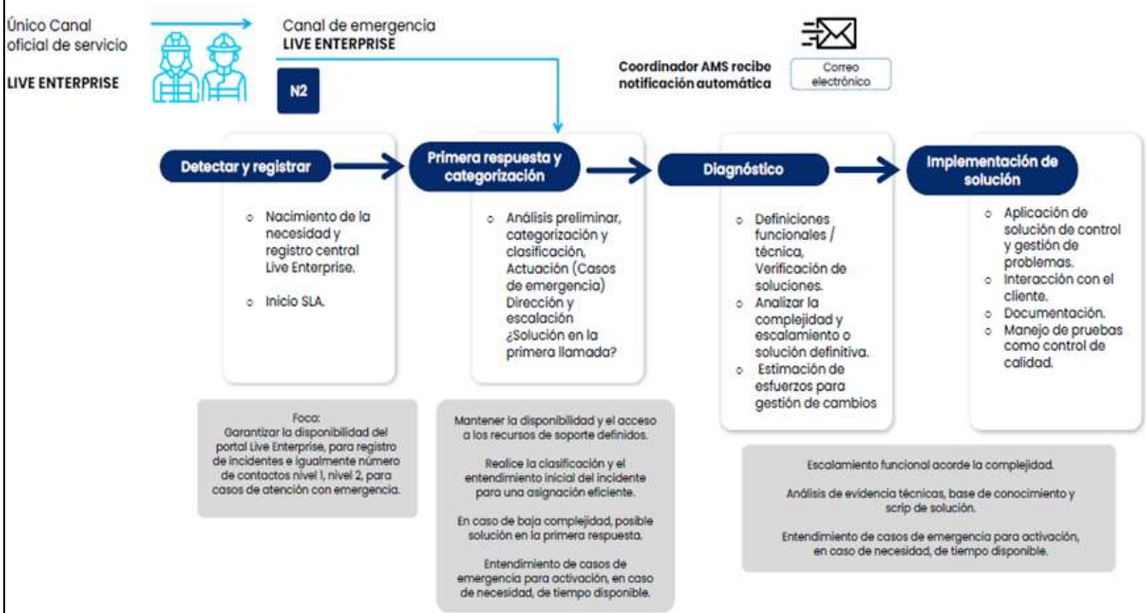
El Instituto de Casas Fiscales del Ejército requiere de la contratación de una persona natural o jurídica que este en la capacidad de brindar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PARA EL MANTENIMIENTO ANUAL DE LAS LICENCIAS SAP, SOPORTE SMART ATTENTION – AMS Y LICENCIAMIENTO ON PREMISE SAP BUSINESS ONE PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, conforme las siguientes especificaciones técnicas:

CONCEPTO	DETALLE
MANTENIMIENTO ANUAL	Renovación Contrato de Mantenimiento 2024
	Renovación Contrato de Localización 2024
SMART ATTENTION	**Atención a las soluciones SAP** • Soporte Funcional • Soporte Técnico • Mantenimientos preventivos funcional y técnico • Apoyo en la identificación de mejoras evolutivas del modelo de negocio en operación.
	Modalidad Remota • Realización de transferencia de conocimiento del modelo de negocio en operación, a usuarios como parte de las actividades del Servicio. • Asignación de un equipo de consultores especializados.
	Soporte Consultoría: Asesoría y desarrollo específico a las necesidades del negocio SAP empresarial y en soluciones verticales
	Soporte AMS: Cubrimiento al sistema en horas de resolución en módulos financieros, logísticos,, y cualquier solución SAP
	Soporte para Análisis de Procesos: Diagnóstico y análisis del sistema bajo la optimización competitiva de procesos estratégicos potenciales
	Alcance del servicio: - Aspectos generales – Bolsa de Horas: •Se brindará soporte de consultoría para atención de incidentes y requerimientos en soluciones SAP Business ONE, bajo un contrato de soporte de 10 horas mensuales. •El horario regular establecido para el trabajo del consultor de SEIDOR será de Lunes a Viernes de 8:00 AM a 6:00 PM (días laborables no festivos) del calendario de Colombia. •Durante las pruebas del cliente, en caso se identifique un alcance que no esté cubierto dentro de la petición inicial, el cliente deberá generar un nuevo ticket (soporte o mejora). •La solución Live Enterprise realiza el cierre automático del ticket en un plazo de 3 días hábiles. En caso, si el cliente requiere más servicio del ticket cerrado deberá generar un nuevo ticket. •Todos los gastos en concepto de viaje que

	los consultores deban realizar fuera de Bogotá (si fuera requerido), no están incluidos en la presente propuesta y deben ser cubiertos por el cliente en forma adicional. •Para los casos críticos que deban atenderse por fuera del horario hábil, el soporte y horario será acordado entre las dos partes y el consumo de horas tiene un descuento diferente. (Lunes a viernes por fuera de hora, Viernes 6pm hasta lunes 8am, 1 hora equivale a 2) •El soporte a requerimientos/gestión de cambios, fuera de horario hábil, fines de semana y festivos, serán acordados entre las dos partes y con un mínimo de planeación de 2 semanas a la ejecución. (Lunes a viernes por fuera de hora, Viernes 6pm hasta lunes 8am, 1 hora equivale a 2) •Recurso de disponibilidad fuera de horario laboral: Cuándo el mismo haya sido solicitado por el cliente, será descontado haya utilización o no.
SMART ATTENTION	**Soporte Smart Attention (10 Horas Mensuales de soporte Premium por 12 meses)**

FLUJO DE ATENCIÓN **SMART ATTENTION**



PERSONAL REQUERIDO		
NIVEL PROFESIONAL	**EXPERIENCIA**	**ACTIVIDADES A REALIZAR**
Contador Público, Economista o Ingeniero de sistemas	**Certificación en SAP Business One.**	• Identificar el funcionamiento interno de la empresa • Si se requiere, migración de Ambiente: Preparar el Ambiente con SAP Business One en HANA en la misma versión que el cliente para recibir la base de datos y los

		complementos utilizados. • Backups: Restaurar backups de las bases de producción y crear nuevas bases de prueba • Migración de Versión: Migrar a la versión 10.0 SAP Business One • Addons: Instalar complementos ya utilizados y contratados por el cliente, a excepción de los que se contraten directamente con el socio actual • Homologar: Liberar los accesos para los usuarios • Operación asistida: Monitoreo de la operación. • Gestión de mesa de ayuda.

5. <u>Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual</u>.

EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO, una garantía única, la cual podrá ser otorgada en las modalidades consagradas en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (03) días siguientes al perfeccionamiento del contrato; esta garantía única deberá cobijar los siguientes riesgos:

- **El Cumplimiento del contrato:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Por un monto equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.

- **Calidad de los servicios:** Por un monto equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.

- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por un valor igual al 5% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente la (s) garantía (s), amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de la (s) garantía (s), éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución del contrato.

CONDICIONES GENERALES

6. Plazo de ejecución de Contrato:

El Contratista debe cumplir con el objeto contractual hasta el **20 de diciembre de 2024**, previa suscripción del acta de Inicio del contrato, expedición del registro presupuestal, aprobación de la póliza de cumplimiento y previa verificación del pago de aportes parafiscales.

Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA tener en cuenta las situaciones favorables o desfavorables que se puedan presentar durante la ejecución del contrato para cumplir con el plazo convenido.

6.1. Lugar de Ejecución

Para efectos del contrato se acordará como lugar de ejecución en la carrera 11 # 104-48 Edificio ICFE Instituto de Casas Fiscales del Ejército y/o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera dentro del territorio colombiano, respetando la autonomía que tiene el contratista para desarrollar el contrato.

6.2 Vigencia del contrato. *(Plazo De Liquidación)*

El plazo de vigencia del contrato será de cuatro (4) meses, posteriores al término de ejecución pactado en el contrato.

6.3. Liquidación del contrato

La liquidación del contrato que surja como consecuencia del proceso de selección que se adelante, se llevará a cabo dentro de los SEIS (6) MESES siguientes a la terminación del plazo de ejecución, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de la suscripción del acta de liquidación y la garantía técnica, deberán permanecer vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

7. Valor del Contrato

MSS SEIDOR COLOMBIA SAS, presenta cotización y la misma se encuentra enmarcada dentro del presupuesto de la entidad, tal y como se evidencia a continuación, por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS**

DIECISEIS MIL SESENTA PESOS ($ 94.616.060,00) M/CTE incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

CONCEPTO	DETALLE	VALOR	
MANTENIMIENTO	Renovación Contrato Mantenimiento 2024	COP	28.859.694
	Renovación Contrato Localización 2024		
TOTAL ANTES DE IMPUESTOS		$	28.859.694
IVA		$	5.483.342
TOTAL CONTRATO		$	34.343.036

CONCEPTO	DETALLE	VALOR	IVA	TOTAL
Smart Attention	Soporte Smart Attention (10 Horas Mensuales de Soporte Premium * 12 Meses)	19.200.000	3.648.000	22.848.000
TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS				$ 22.848.000

Licencias SAP	Cantidad Usuarios	Valor Unitario (Dólares US$)	Total (Dólares US$)
SAP Business One Limited User	4	COP 6.720.000	COP 26.880.000
Total Licenciamiento	4		COP 26.880.000
		Total Licenciamiento (CapEx)	COP 26.880.000
		Mantenimiento SAP Anual	COP 4.569.600

RESUMEN TOTAL OFERTA

DESCRIPCION	VALOR
RENOVACION CONTRATO MANTENIMIENTO 2024	$ 34.343.036
SOPORTE SMART ATTENTION	$ 22.848.000
LICENCIAS SAP BUSINESS	$ 31.987.200
MANTENIMIENTO LICENCIAS SAP BUSINESS	$ 5.437.824
VALOR TOTAL OFERTA COP INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS	**$ 94.616.060**

NOTA: La oferta debe ser presentada en pesos colombianos, en ningún momento se aceptará oferta económica en dólares.

8.Forma de pago del Contrato:

El valor del contrato se pagará mediante **DOS CORTES PARCIALES** de acuerdo con los servicios prestados y recibidos a satisfacción, los cuales se efectuarán con el cumplimiento de los requisitos solicitados por parte del supervisor del contrato, se cancelará de acuerdo con la disponibilidad de recursos dentro de los siguientes treinta (30) días calendario después de radicados los documentos a la entidad.

Adicionalmente para el pago, el contratista deberá suministrar la siguiente documentación:

1. Acta de inicio.
2. Informe de supervisor de contrato (para cada corte).
3. Acta de corte (para cada corte)
4. Certificación bancaria (primer corte)
5. Factura o cuenta de cobro (radicada en plataforma SECOP II y SIIF NACION)
6. Acta de recibo de satisfacción. (ultimo corte)
7. Certificación emitida por EL CONTRATISTA, en la que se haga constar el pago oportuno de los salarios correspondientes al periodo causado conforme a los tiempos establecidos en el contrato de trabajo individual de cada guarda del personal de servicio operativo
8. Copia de planillas de pago de aportes a seguridad social y riesgos laborales del personal operativo, correspondiente al periodo causado
9. Evaluación de los servicios prestados (último pago)

NOTA: La mora en los pagos no generará la suspensión o paralización de los servicios, por ello el contratista deberá prever esta situación dentro de su flujo de caja.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

9. Obligaciones De Las Partes

9.1 Obligaciones Generales del Contratista

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante el desarrollo del contrato:

1. Mantener la reserva y confidencialidad sobra la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
2. Presentar a factura o documento de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato.
3. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. **EL CONTRATISTA** debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 c. Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 e. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 f. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
4. Realizar el examen médico ocupacional de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante toda la ejecución del contrato.
5. Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.
6. Portar el carné en las instalaciones del ICFE y devolverlo a la finalización del contrato.
7. Efectuar desplazamiento a nivel nacional cuando en desarrollo del objeto contractual lo amerite, a los lugares que disponga el ICFE, bajos las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato.
8. Rendir los informes que sean requeridos, con ocasión a cumplimiento de objeto contractual.
9. Ejecutar el objeto del contrato en forma oportuna, eficiente y con la mayor calidad.

10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, y con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios.
12. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP.
13. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados.
14. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor del contrato.

9.2. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el en el presente estudio e invitación.
2. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución del mismo.
3. Informar al supervisor del contrato, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento del mismo.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios que suministra y, en consecuencia, se obliga a dar fe de la originalidad del bien objeto del presente contrato.
5. Entregar el certificado necesario emitido por el fabricante, donde conste los derechos atribuidos a la Entidad por la renovación del mantenimiento y soporte del uso de la licencia.
6. Garantizar la calidad de los bienes intangibles y servicios que suministra y, en consecuencia, se obliga a dar fe de la originalidad del bien objeto del presente contrato.
7. Asumir la totalidad de los riesgos y costos por cualquier daño, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por el oferente relacionado con el objeto del contrato.
8. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
9. Mantener y garantizar el precio de los servicios objeto del contrato durante toda su ejecución
10. Cancelar lo correspondiente a seguridad social, aportes parafiscales, sueldos y demás documentos requeridos legalmente a que tengan derecho los trabajadores que directamente desarrollen las labores objeto del presente contrato y conforme a los montos mínimos ordenados legalmente.
11. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato.
12. Garantizar la calidad del servicio de soporte que suministra y, en consecuencia, se obliga a garantizar la calidad del mismo.
13. Las demás que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato.
14. El Oferente se obliga a que una vez finalizado el tiempo de ejecución del contrato establecido para la puesta en marcha del software.
15. El Oferente se obliga a no sacar ningún tipo de información de la Entidad, ni almacenarla en sitios públicos, ni dispositivos externos acorde con las políticas de seguridad Informática.
16. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
17. Entregar debidamente documentado y aprobados por el supervisor del contrato, cada uno de los requerimientos detallados en las Especificaciones Técnicas.
18. Mantener el precio ofertado para los bienes y servicios suministrados durante la ejecución del contrato.

10. SUPERVISIÓN Y FUNCIONES:

El Instituto Casas Fiscales del Ejército realizara la supervisión a través del Coordinador Grupo de Informática y Tics o quien haga sus veces, supervisara la correcta ejecución del contrato y deberá cumplir con las siguientes funciones: así como el seguimiento estricto de las especificaciones técnicas, las cuales determinaran el éxito del desarrollo del futuro contrato.

1. Velar por el cumplimiento y ejecución del objeto contractual.
2. Realizar las comprobaciones que considere necesarias para verificar que los bienes suministrados en la ejecución del contrato, cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas.
3. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en el presente contrato, las labores desarrolladas, verificando mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, constatando que su resultado se adecue a los términos contractuales.
4. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
5. Supervisar la calidad de los servicios, exigiendo el cumplimiento de las condiciones contractuales.
6. Vigilar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), en los términos del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
7. Rendir informe sobre ejecución del contrato.
8. Atender, tramitar y resolver toda consulta que le haga el CONTRATISTA.
9. Informar oportunamente a la Oficina jurídica del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA, con el fin de aplicar las sanciones correspondientes.
10. Presentar la información, correspondencia y en general los documentos recibidos y procesados relacionados con el contrato para que estos reposen en la carpeta respectiva, los que se deberán entregar en la Oficina de Contratos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.
11. Informar sobre las causales de suspensión temporal que se presenten durante la ejecución del contrato, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y sustentar la solicitud del CONTRATISTA para su aprobación por parte del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.
12. Cumplir y hacer cumplir cada una de las cláusulas contractuales.
13. Las demás inherentes al debido ejercicio de sus funciones, sin que por este hecho releve las responsabilidades y obligaciones que asume el CONTRATISTA en el presente contrato.
14. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA, para firma del Director General del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, el acta de liquidación del contrato.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO ESTARÁ FACULTADA EN NINGÚN MOMENTO PARA ADOPTAR DECISIONES QUE IMPLIQUEN LA MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS, LAS CUALES ÚNICAMENTE PODRÁN SER APROBADAS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PARTES, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL O MODIFICATORIO, SEGÚN SEA EL CASO.

El presente documento se firma mediante flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II